



**DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
LABORAL**

**Programación Didáctica
FCT1 (FRB)**

**Formación Profesional Básica
Servicios Comerciales**

CURSO 2021-2022



Este departamento imparte módulos a alumnado cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se lleva a cabo dentro del Programa Operativo Regional Canarias. **Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN AL CICLO

- 1.1 Datos de Identificación de FP Básica de Servicios Comerciales.
- 1.2 Contextualización de la programación al entorno de aprendizaje.
- 1.3 Competencia general del ciclo.
- 1.4 Contribución del ciclo al desarrollo del Proyecto Educativo del Centro y a la PGA.
- 1.5 Actividades complementarias y extraescolares.
- 1.6 Seguimiento, revisión y ajuste de la programación.
- 1.7 Actuaciones previstas según lo contemplado en la memoria 2019/20.

2. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO

- 2.0 Distribución resultados de aprendizaje y secuenciación del módulo.
- 2.1. Objetivos Generales del Ciclo vinculados al Módulo
- 2.2. Competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al Módulo
- 2.3. Resultados del aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.
- 2.4. Metodología
Metodología del módulo.
Espacios, recursos y materiales.
- 2.5. Orientaciones pedagógicas.
- 2.6. Estrategias para desarrollar la educación en valores y la interdisciplinariedad.
- 2.7. Atención a la diversidad.
- 2.8. Evaluación.
- 2.9. Planes de recuperación.
- 2.10. Sistema extraordinario de recuperación.
- 2.11. Calificación final y posibilidad de subir nota.

3. SECUENCIA DE UNIDADES DE TRABAJO (U.T.)

Unidades de Trabajo

1. INTRODUCCIÓN AL CICLO

1.1 JUSTIFICACIÓN

Con la presente propuesta docente se diseña la programación didáctica del módulo profesional de FCT1 para el presente curso 2021-2022, sobre la titulación de Formación Profesional Básica en Servicios Comerciales. Gracias al contenido de dicho módulo, los alumnos y alumnas podrán adquirir una visión más amplia y detallada de la sociedad actual, así como conseguir familiarizarse con muchos aspectos que afectan de forma trascendental a nuestra vida cotidiana como, por ejemplo: conocer la seguridad y salud en el trabajo, conocer las medidas de prevención protección, etc. Por tanto, teniendo en cuenta que el módulo objeto de estudio juega un papel fundamental en la vida de los jóvenes, es por lo que el objetivo principal del mismo, es conseguir motivarlos y, que adquieran la formación necesaria para comprender la organización y características del sector del Comercio, las habilidades necesarias en materia de prevención de riesgos laborales, la adquisición de valores, etc.

1.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Esta programación didáctica se corresponde con el módulo profesional de FCT1, que se imparte durante el primer curso de Formación Profesional Básica en Servicios Comerciales para el curso académico 2021/2022.

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO:

El Título Profesional Básico en Servicios Comerciales queda identificado por los siguientes elementos:

DENOMINACION	Servicios Comerciales.
NIVEL	Formación Profesional Básica.
DURACION	2000 horas.
FAMILIA PROFESIONAL	Comercio y Marketing.
REFERENTE EUROPEO	CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

La presente programación se inserta dentro de un marco normativo que la justifica y que, a la vez, le da carácter de instrumento educativo que, garantiza unos mínimos comunes - primer nivel de concreción curricular-, en concreto, se realiza teniendo en cuenta:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en tanto sirve de referente para el Legislador en la L.O.E., en aquellos aspectos que se refieren a la Formación Profesional.

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del Sistema Educativo (BOE nº.182, de 30 de julio), la estructura de los nuevos títulos de formación profesional basado en el Catálogo Nacionalidad e Cualificaciones Profesionales, y otros aspectos de interés social desarrollado por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Resolución de 10 de julio de 2012, por la que se actualizan las distribuciones de módulos y asignaciones horarias.
- Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AL ENTORNO DE APRENDIZAJE.

A la hora de diseñar una programación didáctica correcta y útil para una adecuada formación de los alumnos, no se puede trabajar de espaldas a la realidad social y económica en la que dichos estudiantes viven, debiendo tomar como punto de partida, la propia realidad del Centro en el que trabajamos, ya que esta realidad será la que posteriormente condicionará la planificación y, consecuentemente, como no puede ser de otra manera, la propia actuación educativa.

La presente programación está contextualizada en el IES MESA Y LÓPEZ, ubicado en la parte alta de la Avenida Mesa y López, número 69, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, pudiéndose acceder al mismo también por la calle peatonal Jesús Ferrer Jimeno. Tras la reestructuración y obras realizadas en verano de 2.017, el centro alberga grupos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO, Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales), Formación Profesional Básica de la familia profesional de Comercio y Marketing y Ciclos Formativos de grado Superior y Medio de las familias profesionales de Administración y Gestión en modalidad presencial y semipresencial y de comercio y Marketing en la modalidad presencial y semipresencial.

El entorno sociocultural y económico de la zona es de nivel medio, ahora bien, la procedencia de la mayor parte del alumnado de Formación Profesional es de distintos lugares de la isla de Gran Canaria con residencia en zonas cercanas al centro, lo que significa que el alumnado pertenece a diferentes enclaves sociales y situaciones socioeconómicas diversas.

El centro cuenta con la infraestructura y los recursos educativos necesarios para la puesta en práctica de las distintas especialidades formativas que imparte. Todas las aulas están dotadas con un ordenador para los docentes, conexión a internet y proyector. El centro dispone de aulas específicas (talleres, laboratorio, Aula Medusa) tanto para la ESO como para Bachillerato. La Formación Profesional dispone de sus propias aulas situadas en la tercera planta, están equipadas con material específico.

Respecto al uso de recursos TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación) las nuevas tecnologías, Internet y las redes sociales se han convertido en un elemento indispensable en la sociedad, especialmente entre los jóvenes. Estas herramientas constituyen una plataforma que a su vez contribuye en la educación en valores y sirve para que toda la comunidad educativa conozca y se beneficie del trabajo que se realiza en clase.

Estos medios, además, son de especial relevancia para las familias, que gracias a la inmediatez de las redes sociales, se pueden sentir informados de una manera más rápida, interactiva y eficiente de todas las noticias, eventos y convocatorias que surgen en el centro.

Relación con el Proyecto Educativo del Centro

La programación del presente módulo está vinculada con los objetivos y actuaciones prioritarias recogidas en el Proyecto Educativo del centro como son la coeducación (igualdad de oportunidades), los hábitos de vida saludable, el conocimiento y cuidado del entorno (ecología), entre otros. Desde el bloque de Prevención de riesgos laborales haciendo hincapié en la importancia de la cultura preventiva. Por lo que cada claro la relación del módulo que se programa en estos valores.

Relación con los Proyectos, Programas pedagógicos y redes a desarrollar en el centro

En relación a los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro, debemos destacar:

Proyecto “Familias y referente acoso escolar”

Proyecto “Recreos Educativos: por la inclusión y la resolución dialogada de conflicto: Aulas de Convivencia de Recreos, gestionando emociones”.

Proyecto “Plan Lector y Dinamización de la Biblioteca”, El Plan de Fomento de la Lectura parte de la convicción de que la lectura es una herramienta fundamental en el desarrollo de la personalidad y de la socialización, y un elemento esencial para convivir en democracia. Va encaminado a transmitir y contagiar el valor de la palabra, el libro y el hábito lector y por ello se transmitirán los valores de la lectura y de acercar al alumnado a los diferentes textos escritos y orales. Desde el trabajo de aula llevaremos a cabo el desarrollo del hábito lector, ya que contaremos para el desarrollo de determinadas actividades con diversas revistas fomentando el intercambio y préstamo de los diferentes libros que se encuentran en la biblioteca del centro. Y el desarrollo de diferentes actividades que impliquen la lectura de nuestro alumnado, a través de supuestos prácticos, entre otros.

Dos Proyectos Erasmus*KA103 (ESO-Bachillerato).

Red de Innovas.

Promoción de la Salud y la Educación Emocional, destinado a generar que nuestro alumnado conozca, experimente e interiorice hábitos saludables, tales como la alimentación, la higiene, el deporte, implica trabajar dimensiones como la salud mental, emocional, entre otros.

Educación Ambiental y Sostenibilidad, programa educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y la biodiversidad, prestando especial atención al patrimonio natural de Canarias.

Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género.

Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios Escolares.

Plan de Igualdad, a través de él promovemos la construcción de una escuela inclusiva, garantizando la igualdad efectiva de todos y de todas, atendiendo a sus diferencias sean de sexo, clase social, cultural o etnia, impulsando así la igualdad de oportunidades bajo el techo de la coeducación. Se fomentará el desarrollo profesional del alumnado hacia la

diversidad de profesiones indistintamente al género al que pertenezcan (eliminando estereotipos).

Plan de Formación de Centro

Todos estos proyectos y programas dan respuesta además, a los Planes que se llevan a cabo en el centro, tal y como se establece en el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de Canarias (en adelante ROC), para la mejora y calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a los tiempos actuales y necesidades de nuestro alumnado, como son los recogidos en **la Programación General Anual, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad (en adelante PAD), Plan TIC, Plan de Convivencia, Plan de mejora de la Comunicación.**

En relación con los planes, programas y redes descritos con anterioridad en el desarrollo de nuestra programación se prestará especial atención a contribuir en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, tales:

-Igualdad de género (ODS 5) y Reducción de las desigualdades (ODS 10), relacionado con el Plan de Igualdad) del centro, Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Convivencia.

-Educación de calidad (ODS 4), relacionado con el programa formación del centro (Redes Enlaza), Plan TIC

-Acción por el clima (ODS 13), relacionado con el Programa Educación Ambiental.

Además de lo expuesto con anterioridad, esta programación, ha sido diseñada, de tal modo que podamos responder al para qué enseñar, atendiendo a los objetivos didácticos.
-Entre otros.

1.4 COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general del título consiste en realizar operaciones auxiliares de comercialización, “*merchandising*” y almacenaje de productos y mercancías, así como las operaciones de tratamiento de datos relacionadas, siguiendo protocolos establecidos, criterios comerciales y de imagen, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

ENTORNO PROFESIONAL DEL TÍTULO

Este profesional ejerce su actividad por cuenta ajena en empresas de distribución comercial, tanto mayoristas (centrales de compras, mercados centrales de abastos, “cash and carry”, entre otras), como minoristas (tiendas, supermercados, hipermercados y grandes superficies comerciales), en centros de distribución comercial y en departamentos comerciales y almacenes de empresas de otros sectores productivos.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes (entre otros):

- Auxiliar de dependiente de comercio.
- Auxiliar de animación del punto de venta.
- Auxiliar de venta.
- Auxiliar de promoción de ventas.
- Empleado/a de reposición.
- Operador/a de cobro o Cajero/a.
- Operario/a de pedidos.
- Carretillero/a de recepción y expedición.

1.5 CONTRIBUCIÓN DEL CICLO AL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO Y LA PGA

Cabe destacar que esta metodología contribuirá en la consecución de los nueve objetivos fijados por la CEUCD para el presente curso académico 2021-2022:

EJE 1.- CALIDAD, EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

En el módulo se van a implementar medidas que favorezcan la calidad, la equidad, la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario y se concretarán acciones de acuerdo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentando en nuestro alumnado una educación de calidad a través de las TIC al objeto de favorecer una participación igualitaria sin distinción de géneros, posibilitando el avance hacia una igualdad laboral real de mujeres y hombres en su proceso formativo, su profesión y su entorno laboral tal y como debe ser aprendido desde nuestro módulo.

EJE 3.- EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y DE PERSONAS ADULTAS.

A través del módulo se pretenden fortalecer y modernizar las enseñanzas profesionales adaptándolas a las necesidades del sistema productivo, en colaboración con el tejido empresarial y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se le proporcionará a nuestro alumnado diversas charlas de forma telemática para incrementar sus conocimientos, acercándolos a la realidad profesional que les rodea. Se promoverá el aprendizaje a lo largo de la vida de nuestro alumnado para la mejora del crecimiento personal, social y económico, a través del conocimiento de diversos itinerarios formativos a los que pueden acceder para ser verdaderos competidores en el mundo laboral actual, entre otros.

EJE 4.- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Es de vital importancia, fomentar la formación continua del profesorado pudiéndose acoger al Plan de Formación asociado al Proyecto Educativo del Centro. Así como participar libremente en la formación del profesorado que oferta la propia Consejería de Educación (refiriéndose en este supuesto a la autoformación).

EJE 5.- ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES

A través de este módulo se pretende adecuar y crear infraestructuras educativas desde la perspectiva de la sostenibilidad integral adaptadas a las necesidades del alumnado y de nuestro planeta. Además de crear entornos seguros en los centros educativos, libres de violencia y de cualquier forma de discriminación, fomentando la educación en valores entre nuestro alumnado, como es el respeto, la coeducación, etc.

EJE 6.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Nuestro centro cuenta con diversos espacios digitalizados, capaces de asumir nuevos retos en la educación, garantizando asimismo la superación de la brecha digital y la e-inclusión a la comunidad educativa. Contamos. Con este sistema se garantiza a todo el alumnado la equidad y la igualdad para combatir la posible existencia de esta brecha digital o tecnológica. Asimismo, con la finalidad de conseguir este objetivo, se potenciará la orientación educativa/profesional de nuestro alumnado y se impulsará el programa de apoyo al alumnado de familias de menos

recursos económicos, a través de préstamos de determinados libros de texto de ser necesario, Tablet, así como garantizar la enseñanza presencial de forma permanente en el centro.

Para fomentar esta transformación digital en el curso escolar anterior 2020/2021 se ha instalado en dichas aulas cámaras webs con el fin de poder impartir las clases en directo, de tal modo que nos podamos adaptar a cualquier tipo de escenario que se pueda dar.

1.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Con la práctica de actividades complementarias y extraescolares conseguimos alcanzar dos claros objetivos. En primer lugar, flexibilizar las estrategias metodológicas y didácticas con las que afrontar el proceso educativo. Y, en segundo lugar, con dichas actividades conseguimos motivar e implicar a los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De ahí, que debemos hacer una diferenciación entre actividades complementarias y actividades extraescolares. Las primeras, son aquellas que se organizan durante el horario escolar y que enmarcan un carácter diferenciador de las propiamente lectivas, por el momento en el que se desarrollan, el espacio que se utiliza o los recursos que se emplean, pudiendo formar parte de la evaluación de los procesos de aprendizaje. Y las actividades extraescolares, por su parte, son aquellas actividades dirigidas a potenciar la apertura del centro a su entorno, con el objeto de alcanzar una formación integral de los alumnos en aspectos más amplios como son por ejemplo el uso del tiempo libre o, su inserción en la sociedad. Al contrario de las actividades complementarias, este tipo de actividades, se llevan a cabo fuera del horario lectivo, tienen carácter voluntario y, en ningún caso, podrán formar parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para obtener el título académico.

Entre las actividades previstas encontraremos:

- Charla “Aprende a salvar una vida: Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica en el Auditorio del Hospital Doctor Negrín, sobre Primeros Auxilios, con el objetivo de profundizar en los contenidos impartidos en el bloque de Prevención de Riesgos Laborales.
- Charla de un bombero, con el objeto de profundizar en los contenidos impartidos en el bloque de Prevención de Riesgos Laborales, más concretamente dentro del Plan de Prevención y el Plan de Emergencia.
- Todas aquellas que el departamento considere oportunas, relacionadas siempre con la materia impartida a lo largo del curso
- Entre otras

1.7 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTE DE LA PROGRAMACIÓN

Una vez iniciado las clases ordinarias, esta programación quedará sujeta a posibles cambios en su diseño y desarrollo, a partir de las valoraciones realizadas por el alumnado, departamento y Equipo Educativo, que aconsejen posibles modificaciones. De dichas modificaciones se informará de manera adecuada al alumnado, el cual no podrá resultar, en ningún caso, perjudicado.

1.8 ACTUACIONES PREVISTAS SEGÚN LO CONTEMPLADO EN LA MEMORIA 2020/21

Desde el centro se han tenido en cuenta los objetivos de mejora solicitados en la memoria para la impartición del módulo. Como ha sido la creación de un correo corporativo para el alumnado como medida eficaz para la utilización de la plataforma Classroom y Moodle. Así como el hecho que se reparta la carga lectiva de los ciclos medios presenciales no recayendo el peso de las mismas los viernes en las dos últimas horas.

Como propuestas u objetivos de mejora se indicaron las siguientes:

- Tal y como se viene reflejando en años anteriores es muy importante dejar claro desde el principio de curso, la necesidad de asistir de forma regular al módulo, como requisito primordial para adquirir las competencias.
- La importancia de mantener al docente motivado para que busque las herramientas necesarias para poder cumplir con los objetivos propuestos para este tipo de enseñanzas y más teniendo en cuenta la particularidad que presenta este curso el uso adecuado de las TICs.
- Al igual que se proponen en secundaria las semanas temáticas “Ciencias” “Letras”, estas dinámicas se podrían proponer en Formación Profesional, fomentando el trabajo interdisciplinar (debemos coordinarnos las familias).
- Favorecer la impartición de charlas de emprendimiento, ha resultado ser muy positivo para el alumnado.
- Continuar fomentando la participación activa durante la clase, con el objeto de motivar e incentivar al alumnado para así poder mantener una buena predisposición por parte de éste.
- Respecto al absentismo indicar que durante el curso pasado no se produjeron casos de alumnado que abandonara específicamente el módulo de FOL sino que, el mismo no acudía de forma regular a ninguna materia que se impartía en los ciclos formativos.

2. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FCT1/FRB

La presente programación del módulo se elabora teniendo en cuenta el precedente sufrido durante los cursos anteriores 2019-20 y 2020-2021, tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la impartición de clases mixtas presencial y online en semanas alternas.

Dada la incertidumbre que ocasiona esta situación, esta programación ha sido elaborada teniendo en cuenta tres posibles escenarios:

La actividad presencial (actualmente ha quedado reanudada la actividad presencial para todos los ciclos formativos, siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la normativa en cuanto a la distancia de seguridad. En caso de no ser posible mantener la distancia se pasará automáticamente a modalidad mixta en ese ciclo formativo.

La modalidad mixta, en la que se combina la actividad lectiva presencial y a distancia (clases en streaming) a la que se acogerá los ciclos de FP de grado medio y grado superior en los que no se pueda cumplir con la normativa de distancia de seguridad exigida. En esta modalidad también incluiríamos los ciclos formativos semipresenciales.

La suspensión temporal de la actividad lectiva presencial. Esto implicaría que la actividad lectiva se desarrollaría únicamente a distancia por decisión de las autoridades competentes. Así como los

modos de actuación específicos, para adaptar la metodología y evaluación del alumnado.

La actividad lectiva presencial es el escenario más deseable, y debido a la evolución favorable de la pandemia y al disponer de infraestructura suficiente para mantener las distancias en el aula por parte de nuestro alumnado, es la modalidad que se está llevando a cabo actualmente en el centro, con independencia de los ciclos semipresenciales, y salvo que, debido al número de alumnos/as no se pueda asegurar el distanciamiento entre los mismos (dentro de las medidas legalmente establecidas)

Es importante destacar, que al tratarse de un módulo de primer curso no es necesario adaptar los contenidos establecidos en cursos anteriores.

Ante un posible escenario de suspensión de la actividad lectiva presencial, la actividad docente se llevará a cabo a través del uso de plataformas digitales:

- Classroom.
- Google Meet para las clases, reuniones y actividades de evaluación y validación.

Se seguirá utilizando el Pincel Ekade como herramienta para registrar las anotaciones positivas, negativas y de evolución del alumnado.

En las actividades de evaluación y validación se utilizarán los siguientes instrumentos:

Tareas propuestas:

Actividades orales, a través de videoconferencias individuales y/o colectivas, en la que el alumnado expone una actividad, responde a cuestiones planteadas y explica supuestos compartidos.

Pruebas teórico-prácticas escritas, a veces a través de videoconferencia, que realizan y van entregando telemáticamente.

Cuestionarios o test de autoevaluación, en los que el alumnado cuenta con un tiempo para su realización y envío.

2.0. DISTRIBUCIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SECUENCIACIÓN DEL MÓDULO

1º FPB- FRB FCT1	Temporalización en sesiones	RA5 CE	RA6 CE	RA7 CE
PRIMER TRIMESTRE (13-09-2021 al 30-11-2021)				
UT1: Seguridad y Salud en el Trabajo	5 horas	a), b), g)	a), d)	
UT2: Los riesgos laborales	5 horas	c), d)		
SEGUNDO TRIMESTRE (01-12-2021 al 25-03-2022)				
UT 3: Medidas de prevención	5 horas			a)-b)

y protección				
--------------	--	--	--	--

UT4: La gestión de la prevención	5 horas	e), f)	b), c)	
TERCER TRIMESTRE (26-03-2022 al 23-06-2022)				
UT5: El Plan de Prevención y el Plan de Autoprotección	5 horas		e), f) y g)	c)
UT6: Primeros auxilios	5 horas			d), e)
Grado en que se aborda y desarrolla el RA	30 sesiones 100%	100%	100%	100%

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO VINCULADOS AL MÓDULO

La formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye la unidad formativa Prevención de Riesgos Laborales:

- a) Incorporarse a la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, a través del aprendizaje permanente.
- b) Desarrollar las competencias correspondientes a las cualificaciones incluidas en el ciclo.
- c) Adquirir y reforzar las competencias personales, sociales y profesionales, asociadas a las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida satisfactorio y acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.
- d) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- e) Aprender por sí mismos y a trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y a los cambios sociales.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales y fomentar la búsqueda activa de empleo.

A partir de aquí, la programación de la unidad formativa Prevención de Riesgos laborales

asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la Comunidad Autónoma Canaria, (borrador Decreto) y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje de la unidad formativa. Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar mercancías en almacén registrando las entradas conforme a procedimientos y manejarlas, transportarlas y ubicarlas utilizando carretillas automotoras o manuales y medios de manipulación complementarios.
- b) Realizar recuentos e inventarios periódicos de mercancías y mantener actualizada la información en los puntos de venta realizando inventarios y recuentos periódicos, detectando desabastecimientos e incidencias.
- c) Colocar elementos de animación en puntos de venta y disponer productos en los expositores y lineales, siguiendo instrucciones, aplicando criterios comerciales y respetando la imagen de la empresa.
- d) Aplicar técnicas de empaquetado y presentación atractiva de productos para facilitar su promoción en el punto de venta y transmitir la imagen de la empresa.
- e) Seleccionar mercancías o productos, conforme a órdenes de trabajo y embalar y etiquetar unidades de pedido, utilizando herramientas de control y peso así como medios de etiquetado y embalaje para preservar la conservación y estabilidad del pedido hasta su destino.
- f) Atender al cliente, suministrando información sobre la localización y características de los productos, demostrando interés y preocupación por resolver satisfactoriamente sus necesidades y aplicando, en su caso, técnicas protocolizadas para la resolución de quejas.
- g) Mantener el área de trabajo, su mobiliario, vitrinas y escaparates limpios y en orden a lo largo de su actividad.
- h) Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento e impresión de datos y textos, asegurando su funcionamiento.
- i) Elaborar documentos, utilizando el lenguaje científico y los recursos gráficos y expositivos en función de los contextos de aplicación, asegurando su confidencialidad, y utilizando aplicaciones informáticas.
- j) Realizar tareas básicas de almacenamiento y archivo de información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.

k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

ñ) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección

de los procedimientos de su actividad profesional.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y UNIDADES DE COMPETENCIAS ASOCIADAS AL MÓDULO

El borrador del Decreto por el que se regulará la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias establece que este módulo de Formación en Centro de Trabajo de primer curso (FCT 1) deberá incluir todos los contenidos de prevención de riesgos laborales que capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. De esta forma, con los contenidos impartidos en este módulo se garantiza la formación previa del alumnado en materia de prevención de riesgos específicos de las actividades que han de realizar durante el periodo de formación en centros de trabajo (FCT 2). El centro educativo expedirá el certificado de nivel básico de prevención de riesgos laborales al alumnado que supere este módulo.

Se trata, por tanto, de una unidad formativa de carácter transversal que no interviene en la acreditación de ninguna de las unidades de competencia incluidas en el módulo.

2.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

En los borradores de los currículos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica no se establece el desarrollo del módulo de FCT 1.

El borrador del Decreto por el que se regulará la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias establece que este módulo de Formación en Centro de Trabajo de primer curso (FCT 1) deberá incluir todos los contenidos de prevención de riesgos laborales que capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. En este artículo se establecen los contenidos y la duración en horas de los mismos.

Al no existir desarrollo curricular, el Departamento de Formación y Orientación Laboral ha decidido que utilizará el desarrollo curricular del módulo de Formación y Orientación Laboral con respecto a la materia de Prevención de Riesgos Laborales que también permiten acceder al Certificado de Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales, adaptándolo en este caso a las horas mencionadas en el borrador del Decreto por el que se regulará la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DE TRABAJO
5.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	1 a la 6
	b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	1
	c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.	2
	d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del título.	2
	e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.	3
	f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.	1
	g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional.	1

6.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados	a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	1
	b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales	4
	c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	3
	d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales	1
	e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.	5
	f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.	5
	g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.	5
7.- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral	a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables	2
	b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	2
	c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia	6
	d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de	6

CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN

Los contenidos básicos son los siguientes:

Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo:

- El trabajo y la salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales:
Conceptos, dimensiones del problema y otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes básicos en esta materia.

Metodología de la prevención: Técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos (Los riesgos laborales):

- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.
- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo.
- Otros riesgos: La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondientes a la actividad de la empresa.

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- Organización del trabajo preventivo. Rutinas básicas.
- Documentación a la que está obligada la empresa: Recogida, elaboración y archivo.

Primeros auxilios:

- Primeros auxilios en hemorragias.
- Primeros auxilios en quemaduras.
- Primeros auxilios en fracturas.
- Respiración artificial.

SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PROGRAMACIÓN

Los contenidos del módulo son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general, un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título.

El módulo de Prevención de Riesgos Laborales tiene asignadas 30 horas a lo largo del curso académico, se imparte durante el primer curso de Formación Profesional Básica, siéndole asignada una sesión semanal de una duración de 55 minutos.

Los contenidos del módulo se han distribuido en seis unidades de trabajo:

UNIDADES DE TRABAJO	CONTENIDOS	HORAS LECTIVAS
UNIDAD 1	Seguridad y salud en el trabajo	5
UNIDAD 2	Los riesgos laborales	5
UNIDAD 3	Medidas de Prevención y Protección	5
UNIDAD 4	La gestión de la prevención	5
UNIDAD 5	El Plan de Prevención de Riesgos Laborales	5
UNIDAD 6	Primeros auxilios	5
TOTAL HORAS		30

***Azul Primer Trimestre, rojo Segundo Trimestre y Verde Tercer Trimestre**

METODOLOGÍA

El artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo señala que: “la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”.

El presente módulo se desarrollará teniendo en cuenta los contenidos teóricos y prácticos,

en lo que a metodología se refiere, llevaremos a cabo una metodología activa y participativa que fomente la responsabilidad del alumnado, su motivación, su actitud y sus capacidades, el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje. "Aprender haciendo" y "Aprender a aprender". Se recomendará la simulación y toda clase de actividades que posibiliten la adquisición de técnicas y procedimientos concretos.

Asimismo, se llevará a cabo una enseñanza individualizada. El ritmo y proceso de aprendizaje será diverso según el punto de partida y la motivación de cada uno de los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta que el perfil del alumnado en su mayoría son alumnos y alumnas repetidores, desmotivados, con un nivel bajo de formación y con escasa capacidad de escucha, además de absentista. Por tanto, la aplicación de técnicas individuales favorecerá la autoestima y autosuficiencia tan necesaria para contrarrestar el déficit considerable que arrastran con el objeto de potenciar la capacidad de los alumnos y enseñarles a trabajar en grupo.

Esta unidad formativa contiene la formación necesaria para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales. La formación de la unidad formativa es de carácter transversal y, en consecuencia, contribuye a alcanzar todos los objetivos generales previstos en el ciclo formativo, si bien su superación no interviene en la acreditación de ninguna de las unidades de competencia incluidas en el título. Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos de la unidad formativa deberán considerar los siguientes aspectos:

En primer lugar, el análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la reglamentación propia del sector vinculado con el perfil profesional que permita la evaluación de riesgos generales y específicos derivados de las actividades desarrolladas. Y, por otro lado, la adquisición de conocimientos y técnicas que permitan colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

AGRUPAMIENTOS

Si nos encontramos ante un escenario presencial, se realizarán distintos tipos de agrupamientos a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje, que se irán ajustando a las distintas actividades y ritmos de aprendizaje del alumnado. Los grupos podrán ser: heterogéneos, gran grupo, trabajo individual o grupos interactivos.

RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS

En cuanto a los apoyos y recursos que vamos a emplear en este módulo de Prevención de Riesgos Laborales, siempre atendiendo a las necesidades de las unidades de trabajo ante las que nos encontremos, serán las siguientes:

Espacios físicos del centro:

- Aula ordinaria.
- Aula Medusa.

Apuntes, legislación, textos:

- Apuntes de clase y actividades elaboradas por el docente.
- El uso de presentaciones Power-Point por cada unidad de trabajo será el central acompañamiento de la exposición de ideas y conceptos claves.
- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley General de la Seguridad Social.
- Jurisprudencia.
- Artículos de prensa.
- El uso del Power-Point será el central acompañamiento de la exposición de ideas y conceptos claves.

Recursos humanos:

- Las invitaciones que realizaremos a diferentes expertos en las diferentes materias que configurarán nuestro módulo: charlas y talleres por parte de distintos agentes implicados en la prevención de riesgos laborales.

Otros recursos:

- Finalmente dado que en el centro está implantado el Plan de Lectura, favoreceremos la consecución de los resultados de aprendizaje señalados para este módulo a través de la lectura de artículos de prensa diaria, artículos de textos legales, jurisprudencia, etc.

2.7 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad se incardina en el sistema educativo como un principio fundamental que debe regir en toda enseñanza básica, con el fin de facilitar a todos los estudiantes una educación apropiada a su perfil, características y necesidades.

Como es sabido en el aula pueden coexistir personas con distintos ritmos de aprendizaje, con diferentes aptitudes y procedencias sociales, geográficas y culturales. De ahí que, para amoldar la educación a dicha diversidad, la LOE en su artículo 1 apartado b), nos habla del principio de la equidad: “la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad”. Siguiendo esta misma línea el apartado e) del meritado artículo establece también como principio inspirador de nuestro sistema, su flexibilidad a la hora de adecuar la educación a la diversidad existente de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

Por su parte, el RD 1147/2011, en su artículo 8.4 recoge: “Los centros de formación profesional aplicarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente, de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

Asimismo, se tendrán en cuenta las posibilidades formativas del entorno, especialmente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo”.

En cuanto a la normativa autonómica debemos resaltar la aplicación del Real Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, que vino a derogar el Decreto 104/2010, de 29 de julio, por el que se regulaba la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias.

Debemos tener en cuenta que en la Formación Profesional se elaboran adaptaciones curriculares no significativas, entendiendo por éstas, que pueden realizarse modificaciones de los elementos no prescriptivos o básicos del currículo, cambios en las actividades o tipos de ejercicios, metodología, adecuación de los tiempos o sobre la manera de llevar a cabo técnicas de evaluación.

Más concretamente, la formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y alumnas y su carácter de oferta obligatoria. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título y, responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Si tras la evaluación inicial en FCTI (FRB) se detectase algún alumno o alumna con necesidades específicas, se emplearán las previsiones del Proyecto Educativo del centro.

Asimismo, si concurre alumnado con algún tipo de discapacidad sensorial, que obstaculice su proceso de enseñanza-aprendizaje, el docente requerirá al Departamento de Orientación, el apoyo de profesionales o técnicos especializados para lograr una correcta comunicación con el alumno o alumna afectado, atendiendo a una posible adaptación curricular individual y no significativa que se le haya realizado al mismo.

Si la diversidad viene motivada por la distinta procedencia académica y profesional del alumnado, se tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:

- Para aquellos con mayor dificultad en el aprendizaje se elaborará un bloque de actividades de contenido similar a las realizadas en clase, que deberán ser realizadas de forma individual y, que van a servirles de refuerzo para analizar la misma cuestión desde distintos puntos de vista. También se adecuarán los tiempos de realización de actividades y flexibilidad en los agrupamientos. Asimismo, el docente contribuirá a:
 - modificar la ubicación en clase
 - repetición individualizada de algunas explicaciones
 - potenciar la participación en clase.
- Para aquellos alumnos y alumnas que les resulte sencillo la comprensión y el aprendizaje de las actividades a realizar, se propondrán de forma individual o en grupo actividades para profundizar en aquellos temas que les interesen más. Principalmente este tipo de actividades consistirá en la realización de trabajos.

Siempre debemos facilitar la adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje, dando respuesta tanto a aquellos alumnos que no presenten dificultades significativas para alcanzar los objetivos, como a aquellos que necesiten una atención más específica en un momento determinado y en especial a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en cuanto a los alumnos extranjeros, su presencia va a propiciar el conocimiento de otras culturas, tradiciones y costumbres, favoreciendo y enriqueciendo

la diversidad del grupo. Asimismo, tanto las actividades como los exámenes se adaptarán a tales circunstancias permitiendo a los alumnos de incorporación tardía el uso de diccionarios y en las pruebas de conocimiento incorporando herramientas visuales que, les permitan asociar el contenido.

Finalmente, si fuera necesario se llevarán a cabo adaptaciones en los espacios físicos, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, o, en su caso agrupando a los alumnos y alumnas para favorecer la ayuda mutua a través de las interrelaciones, según la actividad y los objetivos que se desean alcanzar.

2.8 EVALUACIÓN

La evaluación en los ciclos de formación profesional básica tendrán carácter continuo, formativo e integrador.

Debido a que el proceso de evaluación es continuo, personalizado e integrador el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, se llevará a cabo en tres fases:

Evaluación inicial: Se llevará a cabo al inicio del curso con el fin de conocer cuáles son los conocimientos que han adquirido previamente los alumnos y alumnas, para así poder relacionarlo con que van a aprender.

Evaluación formativa: Se llevará a cabo durante el proceso. Esta evaluación resulta esencial ya que nos permite conocer cuáles son los aspectos que debemos reforzar para que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos.

Evaluación final: Dicha evaluación se llevará a cabo una vez concluida la unidad didáctica, con el fin de determinar el grado de afianzamiento de los contenidos.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución del alumnado, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

La nota de este módulo será de APTO o NO APTO. Para facilitar la comprensión de las notas al alumnado se aplicarán calificaciones numéricas:

- **APTO: De 5 a 10 puntos**

- **NO APTO: De 1 a 4 puntos.**

Para obtener las calificaciones numéricas, se aplicarán los siguientes criterios:

- A pesar de que la calificación será APTO o no APTO le vamos a otorgar un valor del 30% a los conceptos; 40% a los procedimentales y un 30% al interés mostrado hacia el módulo (15% Participación y actitud en clase y 15% asistencia).
- Las unidades de trabajo se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar los criterios de evaluación incluidos en las mismas obtener una nota igual o superior a 5.

- La nota de cada unidad de trabajo se obtendrá de la media aritmética de las actividades de evaluación realizadas, siendo necesario para realizar esa media aritmética que como mínimo se obtenga un 3 en las mismas.
- Cuando las actividades de evaluación de la unidad de trabajo no se entreguen o realicen en el plazo o día establecido, al alumnado se le fijará un nuevo plazo o día. Estas actividades de evaluación serán calificadas con un máximo de 8 puntos.
- La nota de la primera y segunda evaluación se obtendrá de la nota de todas las unidades de trabajo evaluadas hasta ese momento. La nota final será la suma de la nota de cada unidad. En todos los casos para que la nota sea positiva tendrán que estar superados los criterios de evaluación de las unidades de trabajo evaluadas en cada uno de los momentos y que la nota en cada uno de los momentos de evaluación sea igual o superior a 5. Los módulos de FCT I y FCT II se calificarán como Apto o No apto y no se computarán a efectos

La superación del módulo de FCT I será condición necesaria para el acceso al módulo de Formación en Centros de Trabajo II (FCT II)

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos que tendremos en cuenta durante el proceso de evaluación son:

La técnica de la observación diaria. Esta forma de evaluación se llevará a cabo por el docente cada vez que los alumnos y alumnas realicen una actividad en clase: actividades, debates, etc. Gracias a esta técnica se evaluará el progreso individual y el trabajo grupal, el análisis y la resolución de las actividades resueltas. Así como la actitud y el comportamiento del alumno y la alumna en el aula. También y se valorará la asistencia, cuidado del material, orden y limpieza, etc.

Examen: comprobar que ha adquirido los resultados de aprendizaje a través de pruebas teórico-prácticas. Y si se expresa y escribe de forma correcta

Pruebas orales: para comprobar que ha adquirido los resultados de aprendizaje.

Indicadores de aula: acerca de la asistencia y puntualidad, respeto al profesor, al resto de compañeros y compañeras, respeta las ideas de los otros, participación, sentido crítico, etc.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez hemos finalizado con cada unidad de trabajo deberemos verificar si los alumnos y alumnas han alcanzado los resultados de aprendizaje. La calificación se llevará a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. El artículo 11 de la meritada Orden señala que las calificaciones se realizarán de forma numérica, a través de una expresión cuantitativa utilizando una escala comprendida entre el 1 y el 10, que permita al docente emitir en el oportuno momento de la evaluación la calificación que proceda. Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las que por el contrario no alcancen como mínimo dicha puntuación.

Se asignarán los siguientes porcentajes a cada uno de los siguientes criterios:

- **Pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias adquiridas 60%**
- **Trabajos en grupo e individuales 40%**

A ambos criterios se les aplicará a su vez el valor ponderado de cada resultado de aprendizaje.

En función del criterio de evaluación a valorar se utilizarán aquellos instrumentos que se consideren más adecuados.

Cada observación, prueba o actividad que se haya realizado y utilizado como instrumento de evaluación se puntuará de 0 a 10 puntos. Para superar las evaluaciones trimestrales del módulo será necesario aprobar los soportes conceptuales y los procedimentales con al menos 5 puntos cada uno.

Llegado el momento de calificar al alumno o alumna, se calculará la media aritmética (habiendo conseguido mínimo un 5 en todas y cada una de las unidades de trabajo). Por tanto, la nota de la evaluación será la suma de todas las notas ponderadas. Para poder superar el módulo de FOL el alumnado deberá alcanzar una calificación igual o superior a 5 puntos en todos los resultados de aprendizaje.

Para aquellos alumnos/as que no cumplan con el criterio anterior, debido a que no han superado todas las unidades de trabajo, se les calificará con una nota máxima de 4 puntos hasta que se supere la unidad y/o unidades suspendidas.

2.9 RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES TERMINALES NO SUPERADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Si al alumno le quedase pendiente el módulo en alguna de las evaluaciones la forma de recuperar será mayoritariamente realizando actividades de refuerzo tendentes a conseguir la asimilación de los conceptos estudiados en las unidades de trabajo en cuestión, sin perjuicio de realizar alguna prueba escrita u oral tendente a evaluar esos conceptos, que se realizará en junio.

RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PENDIENTE

El profesor/a del módulo deberá realizar un Informe de Actividades de Recuperación Individualizado, conforme a la Orden de 20 de octubre de 2000 que regula los procesos de evaluación de la formación profesional específica, para el alumnado que no supere todos los resultados de aprendizaje del módulo y le quede pendiente.

Este alumno deberá, en el curso siguiente, realizar una prueba objetiva y/o una serie de actividades (trabajos, supuestos prácticos, etc.) con las que se evaluará los resultados de aprendizaje no superados y sus correspondientes criterios de evaluación. El Departamento establecerá las fechas de entrega de las actividades y de la prueba objetiva, ésta última tendrá lugar en el mes de febrero.

Las diferentes actividades de evaluación se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario que se obtenga como mínimo 5 puntos para que pueda ser APTO. La nota final del módulo será la media aritmética de las actividades de evaluación propuestas, siendo necesario para superar el módulo obtener una nota igual o superior a 5 puntos (APTO).

SISTEMAS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Se distingue entre si se ha perdido o no el derecho a la evaluación continua. Así, si se trata de faltas justificadas y por un breve espacio de tiempo y el profesor cuenta con suficientes elementos para evaluarlo, pues se evaluaría sin más. Sin embargo, si se trata de faltas justificadas por un largo espacio de tiempo y existen los instrumentos suficientes y/o hay posibilidad de recuperación en evaluaciones sucesivas se aplicará la prueba de recuperación de contenidos en el momento de la incorporación y teniendo en cuenta las circunstancias del alumno.

Si el alumno pierde su derecho a la evaluación continua por faltas injustificadas tendrá que esperar a final de curso donde se le realizará las pruebas de recuperación de contenidos y la nota máxima que podrá obtener será la correspondiente a ese apartado

ALUMNOS QUE NO SE PRESENTAN A EXAMENES.

Aquellos alumnos que no se presentan a algún examen y luego pretenden que se les realice el mismo, han de tener en cuenta lo siguiente: tendrán derecho a que se les repita el examen aquellos alumnos que no pudieran asistir al mismo, el día señalado, **y justifiquen su ausencia mediante documento oficial** (justificante médico, justificante de institución pública, etc), por supuesto, en la fecha y hora que el profesor determine conveniente.

3 SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

UNIDAD DE TRABAJO 1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Esta unidad contribuye a alcanzar el siguiente resultado de aprendizaje: **«Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.»**

Contenidos:

- El trabajo y la salud
- La enfermedad profesional
- El accidente de trabajo
- Otras patologías
- Derechos y deberes en materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Marco normativo básico

Actividades de aprendizaje:

- Realización individual/grupo de las actividades de la unidad.
- Lluvia de ideas sobre los daños a la salud derivados de las condiciones de trabajo para valorar la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y la necesidad de trabajar en condiciones de seguridad a efectos de evitar riesgos que dañen nuestra salud.
- Supuestos prácticos: Identificación de las distintas condiciones laborales, así como de los daños que pueden ocasionar a la salud.
- Identificación y clasificación de los factores de riesgo que puedan existir en un puesto de trabajo y daños a la salud que cada uno provoca.
- Trabajo de determinación de las condiciones de trabajo y factores de riesgo, descripción de los daños más frecuentes relacionados con el perfil profesional del

- ciclo con un trabajo en grupo.
- Trabajo sobre los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

UNIDAD DE TRABAJO 2 LOS RIESGOS LABORALES

Contenidos:

- Los riesgos laborales
- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad
- Factores de riesgo medioambientales
- Factores de riesgo psicosociales
- Factores de riesgo relacionados con la ergonomía
- El riesgo eléctrico

Actividades de aprendizaje:

- Realización individual/grupo de las actividades de la unidad.
- Trabajo sobre:
- Las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

Requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

UNIDAD DE TRABAJO 3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Contenidos:

- Medidas de prevención
- Principios y técnicas de prevención
- Medidas de protección colectiva e individual
- La señalización de seguridad

Actividades:

- Conoce los conceptos y principios básicos de la actividad preventiva y cómo aplicarlos en el mundo profesional, en concreto, en su sector profesional.
- Valora la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.
- Identifica cuáles son las principales técnicas de prevención.

- Distingue entre técnicas y medidas de prevención.
- Reconoce los principios de la prevención de riesgos laborales y sabe aplicarlos. Identifica las medidas de protección colectiva y de protección individual.
- Descubre qué son los EPI y sus características.
- Valora la importancia de la utilización de los EPI como medida de prevención ante los accidentes laborales.
- Reconoce y sabe interpretar las señales de seguridad.

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

UNIDAD DE TRABAJO 4: LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Contenidos:

- Gestión de la prevención en la empresa.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva

Actividades de enseñanza aprendizaje:

- Comprende que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- Sabe en qué consiste la evaluación, el control y la gestión del riesgo y cómo aplicarlo en su sector profesional.
- Identifica los elementos que integran la planificación y gestión de la prevención

- y conoce cómo se desarrolla en su sector profesional.
- Distingue las distintas formas de organizar la prevención en la empresa e identifica la más adecuada para cada situación.

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate.

UNIDAD DE TRABAJO 5: EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Contenidos:

- Planificación de la prevención en la empresa
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores

Actividades de enseñanza aprendizaje:

- Realización individual/grupo de las actividades de la unidad.
- Debate y puesta en común sobre la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- Mediante un trabajo en grupo elaborar un plan de emergencia y evacuación de una empresa, en su sector profesional.

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

UNIDAD DE TRABAJO 6: PRIMEROS AUXILIOS

Esta unidad contribuye a alcanzar el siguiente resultado de aprendizaje: «**Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico o técnico superior.**»

Contenidos:

- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia
- ¿Qué hacer ante una emergencia?
- Botiquín, urgencia médica y primeros auxilios.
- Método PAS -Soporte Vital Básico-.
- Posición Lateral de Seguridad
- Reanimación cardiopulmonar básica
- Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones: Heridas, quemaduras, hemorragias y fracturas.

Actividades de enseñanza aprendizaje:

- Realización individual/grupo de las actividades de la unidad.
- Conocer cómo realizar técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones y síntomas de los accidentados.
- Identificación de las distintas modalidades de transporte de accidentados.
- Investigación de medidas que se deben adoptar en accidentes específicos.
- Conocimiento del contenido mínimo de un botiquín de primeros auxilios.

Actividades de evaluación

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

BIBLIOGRAFÍA

- ANTÚNEZ S., DEL CARMEN, L., IMBERNÓN, F., PARCERISA, A. y ZABALA, A. (1992). *Del proyecto educativo a la programación de aula*. Barcelona: Grao.
- CALDAS BLANCO MARÍA EUGENIA, CASTELLANOS NAVARRO AURORA E HIDALGO ORTEGA MARÍA LUISA (2018). *Formación y Orientación Laboral*. Editex.

WEBGRAFIA

www.cedec.educalab.es; www.europass.cedefop.europa.eu; www.seg-social.es; www.gobiernodecanarias.es/educacion; www.empleo.gob.es; www.insht.es; www.sepe.es; www.mecd.gob.es ; www.todofp.es; www.ergafp.com; www.osha.europa.eu; www.noticias.juridicas.com; www.poderjudicial.es.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación y la LO 8/2013 (LOMCE)
- Real Decreto 1174/2011 de ordenación de la F. P. en el Sistema Educativo.
- Ley 6/2014 Canaria de Educación
- Decreto 156/1996 de ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Específica en Canarias
- Decreto 81/2010 que aprueba el Reglamento Orgánico de Centros educativos no universitarios de Canarias
- Orden de 20 de octubre de 2000 y orden de 3 de diciembre de 2003 sobre evaluación en la Formación Profesional Específica.
- Orden de 13 de diciembre de 2010 que regula la Atención al Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo en Canarias.
- RD de Enseñanzas mínimas de cada título y Currículo MECD
- Instrucciones para la organización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo, reguladas por la L.O. 2/2006 a partir del curso académico 2012-2013. Resolución de 21 de septiembre de 2012

